



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

TRASLADO DE LA DE DEMANDA - ACCIÓN POPULAR
ARTÍCULO 22 LEY 472 DE 1998

ITEM	EXP.	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAG. PONENTE
01	810012333003-2014-00099-00	POPULAR	EDGAR TULIVILA GARCÍA Y OTROS	OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC Y OTROS	ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO

TRASLADO QUE SE HACE SABER MEDIANTE AVISO QUE SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, HOY 28 DE AGOSTO 2015 Y CORRE EN TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS HÁBILES PARA OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC Y ECOPETORL S.A. CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO 2015 A LAS 08:00 A.M. HASTA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 06:00 P.M. (ART. 22 LEY 472 DE 1998)


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario General